CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez, escrito de la apoderada judicial aportando nuevo correo para notificación. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 18

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00507**-00

La apoderada judicial de la demandante, doctora informó al despacho que en lo sucesivo el correo electrónico para notificaciones ya no será palmeraycedro@hotmail.com, que toda notificación o información le sea enviada al Email: juridicohoy@hotmail.com, registrado pertinentemente en la página de la Rama Judicial. En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar al plenario el escrito de la apoderada judicial

SEGUNDO: Tener para efectos legales y notificaciones el correo juridicohoy@hotmail.com que corresponde a la apoderada judicial de la parte actora, doctora SARA EVA ALVAREZ

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
05

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70de857cfaeb56c75b8b550723728959b632956258b2383f6ffb8bb046bc0c09**

Documento generado en 12/05/2023 12:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica